la qualidad de interino un Mq.s mayor de Campo
y Puerta, asi como lo tiene tambien nombrado
p.r lo Civil de esta Poblacion; y penetrados estos
Individuos del fundam.to de esta exposicion
acordaron Nombrar como lo hacen p.r q.
corresponde la vara de Mq.s mayor de Campo y
Puerta p.r Nadal, a quien sobre rendute actual
mente en esta Villa, concediendole al efecto la
facultad mas oportuna y q.e sean agregados a
este destino, y prerrogativas en las leyes q.e no
rigen; lo qual se le haga saber de oficio
p.r q.e la aceptacion, y haviendose prestado
el juramento y juro cumpla fielm.te con
su encargo

Contrib.

El S.r Regidor D. Francisco Conrada dixo que no
ha lo proposicion p.r q.e la Junta de esta Corporacion
manifestara si alguno de los Cab.s Comisarios
en las Cobranzas de Contribuciones de Sueldos
cargados hayan rendido Cuentas de su respectivo
ramo como esta acordado en el Cavildo
ultimo y haviendo contestado negativam.te la
Junta: Acuerda este Ayuntam.to se les haga
saber p.r ultima vez a los Comisarios encar
gados de las Cobranzas q.e en el precio e
improrrogable termino de tercero dia rindan
las respectivas Cuentas y se intima a ellos
esta referida Corporacion p.r su aprobacion o
reparos q.e merezca; y en caso contrario, asi
el expresado S.r Conrada como los demas
Individuos a quien compete, protestan no les
pare perjuicio alguno el resultado de la ma